

Resolución Nro. DGAC-YA-2018-0188-R

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 239 de 12 de diciembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Carlos Javier Álvarez Mantilla como Director General de Aviación Civil;

QUE, mediante Resolución No. DGAC-YA-2018-0061-R de 01 de abril del 2018, se designa al señor Piloto Jorge Enrique Zurita Andrade, como Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 22 de marzo del 2018, con base a la Acción de Personal No. RRHH-2018-0139 de 27 de marzo de 2018;

QUE, conforme consta en la Autorización No. 65704 de la Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior, de martes 13 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, se autoriza que el señor Director General de Aviación Civil, viaje a la ciudad de La Habana – Cuba del 20 al 22 de noviembre de 2018, para asistir, en representación de Ecuador, a la Segunda Sesión Plenaria de la XXIII Asamblea General de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC); asistir a la Trigésima Primera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/31) del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), en la cual Ecuador recibirá la Presidencia del (SRVSOP), para el período 2019 a 2020; revisar y aprobar el Programa de Reuniones del Grupo de Expertos de Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA) y del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG CLAC/OACI) y del Comité Ejecutivo; Capacitaciones de la CLAC para el período 2019 a 2020; revisar y aprobar los Proyectos de Decisión presentados por el Comité Ejecutivo de la CLAC; y, otros;

QUE, el señor Director General de Aviación Civil, mediante memorando Nro. DGAC-YA-2018-2029-M de 15 de noviembre de 2018, dispone que se elabore la Resolución correspondiente, a fin de que el Capitán Jorge Zurita, Subdirector General de Aviación Civil le Subrogue en sus funciones de Director General de Aviación Civil, por el tiempo indicado; y,

QUE, el Art. 7 literal a) de la Ley de Aviación Civil, establece que corresponde al Subdirector General de Aviación Civil, reemplazar al Director General en caso de ausencia temporal o impedimento.

En uso de sus facultades y atribuciones, que le concede la Ley de Aviación Civil,

RESUELVE:

Artículo Único.- El señor Piloto Jorge Enrique Zurita Andrade en su calidad de Subdirector General de Aviación Civil, subrogará en sus funciones al señor Director General de Aviación Civil, a partir del 20 al 22 de noviembre del 2018.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ms/rh